

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 15 DE MARZO 2005**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 18:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
7. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

**CONCEJAL AUSENTE**

1. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LEOPOLDO QUEZADA	JEFE DE PATENTES
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**TEMAS**

1. Cuenta
2. Autorización para pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo
3. Modificación Presupuestaria Nº 3
4. Transacción Judicial entre Municipalidad de Conchali y Ana Maria Cartagena García.
5. Varios

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Concejala María Guajardo lo llamó personalmente para expresarle su imposibilidad de asistir los días martes a las sesiones del Concejo Municipal, por lo cual se revisará esta materia en el punto Varios, a fin de proponer una alternativa que resuelva su situación. Tiene entendido que la Concejala podría asistir más temprano, aproximadamente a las 16:00 horas, porque al parecer tiene que estar a las 19:00 horas en la universidad o de lo contrario se podría cambiar el día de sesión.

La Concejala, señora **MARIA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si existe la posibilidad de realizar las sesiones en las mañanas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la posibilidad de realizar las reuniones en las mañanas está supeditada a la decisión del Concejo, en el sentido que se realice en un horario razonable para que puedan asistir los vecinos y dirigentes de la comuna.

Procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2005, que es del siguiente tenor:

1. Del Club Deportivo Alma Joven, solicitan subvención año 2005 por \$ 500.000, para financiar proyecto "Vida Sana para tí mujer". Prov. 1030/6
2. Del Sr. Sigifredo Fuentealba, presentan molestia por situaciones que expone en su carta. Prov. 1027/371
3. Sr. Oscar Pizarro Magallanes, comerciante de la comuna, solicita B.N.U.P. ubicado en Barón de Juras Reales N° 4430, frente a su local. Prov. 1501/90
4. De la Unión Comunal de Centros de Madres Conchali Norte, rectifican su solicitud de subvención, en el sentido que el monto solicitado es de \$ 6.000.000 y no como indicaron en su carta del 23.12.04. Prov. 2201/7
5. Informe Programático Presupuestario al 31.12.2004 emitido por la Dirección de Control.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que posteriormente si se considera necesario se debatirá o comentará algunos aspectos del informe programático presupuestario.

Prosigue leyendo la Cuenta, que es del siguiente tenor:

6. Memorándum N° 112 del Director de DIDEKO, adjunta programa Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF)
7. Del Sr. Sigifredo Fuentealba, presenta molestias por situaciones que expone en su carta. Prov. 1027/440.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Alcalde si recuerda cuáles son las molestias que se exponen en la carta del señor Fuentealba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, al parecer, el problema se produjo con un funcionario en la gestión anterior. El señor Fuentealba exige medidas disciplinarias o un sumario por el hecho ocurrido.

Dado lo anterior, el Municipio ha tomado las medidas disciplinarias, pero el señor Fuentealba no se siente satisfecho, por lo que insiste que se apliquen medidas drásticas, tanto al funcionario aludido como a todos los funcionarios que resulten responsables. El Municipio ha respondido a la Contraloría General de la República, puesto que el tema se llevó a ese organismo.

Prosigue leyendo la Cuenta, que es del siguiente tenor:

8. Documentos entregados al Concejo:

- Propuesta FIDOF.
- Escalafón de méritos del personal municipal.
- Informe programático presupuestario.
- Informe técnico del Parque Los Poetas.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, recuerda que en la última sesión la Concejala Hoffmann solicitó el listado de los funcionarios, por lo que a todos los Concejales se entregó un informe respecto del escalafón sin las calificaciones y otros antecedentes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a la Secretaría Municipal si está conciente de que el informe está incompleto.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el listado está completo con el nombre de los funcionarios, sus grados, y el escalafón de planta y contrata.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el escalafón tiene dos características: una establecida por antigüedad y otra por mérito.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que solicitará la información faltante por escrito.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que los Concejales deben solicitar toda la información que requieren en una sesión del Concejo, para que se acuerde y posteriormente, se entreguen los antecedentes.

En ese momento, no estaba presente y dado que aún no está la transcripción de esa sesión, sólo le fue informado que la Concejala Hoffmann necesitaba el listado de personal. Por esa razón, se hace entrega de este informe más un informe respecto de los honorarios y contratas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, hace presente que solicitó en una sesión de Concejo los nombres de los funcionarios a honorarios y a contratas, las funciones que realizaban y el monto de sus honorarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, indica que el grado establece el sueldo de los funcionarios.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que todos los funcionarios tienen una destinación genérica y es facultad del Jefe Superior del Servicio hacer la destinación. Por lo tanto eso cambia. Lo que sí es inamovible es el escalafón en que están los funcionarios.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por el informe de honorarios y contratas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que en la primera sesión del mes de febrero se entregó la información respecto de los funcionarios a honorarios y a contrata. Cuando se produzcan nuevas contrataciones se entregara la información.

#### **SEGUNDO TEMA**

#### **AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO**

**Se deja constancia en Acta que el Concejal señor José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema por encontrarse inhabilitado.**

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, señala que en el último periodo legal venció el 31 de enero de 2005, donde hubo 9 contribuyentes que no cancelaron en la fecha establecida por ley. No obstante, la ley establece que se puede solicitar una prórroga de pago con razones fundadas dirigiéndose al Alcalde.

Dado lo anterior, informa que se ha recibido dos apelaciones. La primera es a nombre de la señora Gabriela Zapata, quien posee una fuente de soda con domicilio en calle Independencia N° 3964, patente comercial vigente que fue cancelada el 1º de febrero. Esta patente es trabajada por el señor Elias Núñez, quién hace la apelación. El señor Núñez se dirigió el 1º de febrero a cancelar su patente y ante la imposibilidad legal hizo su apelación. Esta patente comercial es de expendio de cervezas.

En días posteriores recibieron una apelación del señor Carlos Aranda, quien tiene una patente de depósitos de bebidas alcohólicas en Pedro Fontova N° 4846. El señor Aranda es el titular de la patente y no posee otra actividad comercial. Esta patente es depósito de bebidas alcohólicas.

A continuación, muestra un cuadro donde se da cuenta de las patentes que se pueden o no otorgar de acuerdo a los límites que fijó la Intendencia.

En cuanto a los depósitos de bebidas alcohólicas, debe recordar que se tienen 64 patentes de más. En cuanto a expendio de cervezas se tienen 38 patentes vigentes de un máximo de 40 y dos patentes que pueden someter a remate.

En el caso de supermercado de alcoholes, se tienen 10 patentes vigentes y 11 autorizadas. Por lo tanto, hay una que se puede entregar vía mesón.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuántas patentes se pueden recuperar.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que se pueden recuperar dos de expendio de cervezas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si están dentro de la categoría de las que no tienen más cupos.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que eso se refiere a depósitos de bebidas alcohólicas. Recuerda que las patentes limitadas son las de depósitos de alcoholes; cantinas, bares, pub, expendio de cervezas y supermercados de alcoholes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en el caso del señor Núñez está claramente señalado que exhibe un certificado, en el cual se señala que estaría con síndrome depresivo, por lo que se está sometiendo a tratamiento y reposo. El certificado tiene fecha 29 de enero. Estima que cumple con el requisito porque hay fuerza mayor.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el dueño de la patente es otra persona.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que efectivamente la patente está a nombre de la señora Gabriela Zapata, pero la trabaja el señor Elias Núñez, respecto de lo cual no hay inconveniente que el señor Núñez realice la transferencia, salvo el hecho que la patente esté vigente, de acuerdo a lo que resuelva el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que la dueña de la patente es la responsable de cancelar en la fecha correspondiente. La persona que debería solicitar la prórroga y adjuntar documentos es la señora Zapata y no el señor que está a cargo del local.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, aclara que la patente fue vendida al señor Núñez, pero no han hecho la transferencia que indica la Ley.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que eso significa que la patente no ha sido vendida.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que de igual forma la persona que compró la patente tiene problemas, porque los partes se le envían a él y no a la dueña del local. Le presentó una caso similar al señor Quezada, donde la única diferencia es que la patente no le fue vendida, sino que arrendada, por lo que todos los partes se los han cursado a ella; en cambio, la dueña del local está muy tranquila y cómoda recibiendo el pago de la patente. Sin embargo, la persona que está arrendando es la que tiene el problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es un problema que deben resolver las personas involucradas. La transferencia tiene que hacerla él, siempre que esté dentro del límite y, en este caso, está dentro del límite. Consulta a la Directora de Control si en este contexto se podría considerar la apelación de este señor.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no. La apelación se debe realizar por parte de la señora Zapata, ya que la patente está a su nombre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el siguiente caso corresponde al señor Aranda, quien tiene un depósito de bebidas alcohólicas en Pedro Fontova N° 4846. El motivo de su atraso se debe a que desde hace un mes se encuentra con graves problemas de salud, estuvo en cama con un pre infarto y alza de presión, pero no acompaña ningún documento.

El caso del señor Morales dice que explotaba un local de depósitos en la calle La Coruña, pero se está cambiando a una casa por medio, dado que le pidieron el local. Consulta si existe el traslado en este caso.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, indica que el problema es que la Unidad Vecinal N° 26 no está dentro de las permitidas para cambio de local, aunque sea a dos o cuatro locales de distancia está fuera del territorio autorizado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se puede resolver ninguna de las tres solicitudes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que un cambio de local es cuando se traslada de un sector a otro, pero esta patente está dentro de la misma unidad vecinal.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, aclara que un cambio de local es cuando se traslada de un domicilio determinado a otro domicilio comercial.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que no se está trasladando, porque se está cambiando dentro de la misma unidad vecinal.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que no aumenta ni baja el número de patentes en la unidad vecinal, porque sigue dentro de ese sector.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, recuerda que el Decreto 581 de mayo del 2004 establece que las zonas definidas para otorgamiento o cambio de local son las Unidades Vecinales 4, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 27, 29, 31, 35, 36 y 37. La unidad vecinal 26 no está dentro de las que son posibles efectuar cambio de local.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cual fue la razón para establecer que la Unidad Vecinal 26 quedara fuera de las que son posibles de efectuar cambio de local.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, hace presente que se consideraron varios argumentos en esa fecha. En particular, se tuvo en cuenta un registro de patentes de alcoholes que se elaboró por unidad vecinal en términos de la concentración de patentes de alcoholes, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que si ese es el argumento no se pueden aumentar las patentes de alcoholes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el espíritu de la modificación era que no aumentaran las patentes de alcoholes en determinadas Juntas de vecinos. En este caso, no se está aumentando el

número de patentes, porque se trata de un cambio de local dentro de la misma unidad vecinal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que es distinto si se indicara "zonas definidas para otorgamiento", pero se indica: "o cambio de local". Por lo tanto, es simplemente cambio de local.

La señora **ALICIA TORO**, indica que existe un problema en la expresión "cambio de local".

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, comenta que se podría haber incorporado un inciso que señalara "se autoriza el cambio de local al interior de dicha unidad vecinal", pero no lo dice.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que estas solicitudes no se pueden resolver, a menos que la Dirección Jurídica realice una interpretación del acuerdo adoptado por el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que en este último caso la persona no pierde la patente, porque la puede renovar con el mismo domicilio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la persona no está solicitando pagar la patente, lo que está pidiendo es cambiar el domicilio. En el caso de la señora Zapata, ella debe realizar la solicitud y el señor Aranda no adjunta documentos que acrediten una fuerza mayor.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta cuál es el plazo que tiene una persona.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el plazo no está definido.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, hace presente que ninguno de los dos contribuyentes que están solicitando prórroga pueden trabajar su patente de alcohol, puesto que la ley es muy específica al respecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita el acta de la comisión de alcoholes.

### **TERCER TEMA** **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**

El señor **NELSON HERRERA**, señala que la modificación presupuestaria tiene como propósito incorporar una partida de M\$ 20.000 al presupuesto del Municipio, los que son provenientes del Fondo Común Municipal, específicamente del programa de proyectos de emergencia. Estos M\$ 20.000 se postularon para sumideros localizados en diversos puntos de la comuna, específicamente los puntos más conflictivos de la comuna. La limpieza de sumideros contempla no sólo la reparación de rejillas y desague, sino también la poda de los árboles que está en el entorno inmediato al sumidero, cuyo trabajo se realiza con personal de la Municipalidad en la hora más especializada. Se requiere la aprobación del Concejo para enviarlo al Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional. La propuesta es realizarlo vía administración directa.

En el siguiente movimiento del presupuesto se solicita una transferencia para Carabineros por \$ 5.000.000. El presupuesto por transferencias o subvenciones para el sector público tenía \$ 2.000.000 al momento de abrir el presupuesto. Por lo tanto, \$ 2.000.000 + \$ 3.000.000 dan como resultado \$ 5.000.000 en la partida 25.31.019.

Finalmente, a solicitud de la Secretaría Municipal que, a su vez, recibió una solicitud del Concejal Porto, se presenta una modificación para otorgar al Cuerpo de Bomberos una subvención por M\$ 20.000, recursos que salen de la propia disponibilidad de subvenciones al sector privado que dispone el presupuesto actualmente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que en la sesión pasada el Concejo aprobó la compra de elementos a Carabineros por \$ 5.000.000, cuyos recursos se sacarían de la cuenta de subvenciones. Consulta si hoy se está realizando la modificación presupuestaria para habilitar esa subvención.

La señora **ALICIA TORO**, responde que sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se presenta la modificación presupuestaria para habilitar la cuenta porque eran \$ 3.000.000 y \$ 2.000.000, lo que da como resultado \$ 5.000.000. En el caso de Bomberos, la solicitud es que se realice la entrega del dinero ahora, pero primero se debe aprobar la modificación presupuestaria.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que le llegó una modificación inicial donde no se indicaba la modificación que se aprobó la última vez, pero al parecer se arregló rápidamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica, en segundo lugar, que en el presupuesto del Fondo Común Municipal también hubo una modificación, por lo que desea saber si existe una cuenta extra o por qué razón aumentó en M\$ 20.000, porque tampoco estaba en el presupuesto que entregaron en el mes de diciembre.

Tiene entendido que el presupuesto disminuyó en alrededor de M\$ 800 respecto de la modificación presupuestaria N° 1. Consulta si existe una política para disminuir o aumentar el presupuesto del Fondo Común Municipal.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el programa de distribución de recursos del Fondo Común Municipal contempla diversas partidas. La más importante está compuesta por la partida que se denomina Fondo Común Municipal propiamente tal, cuyos recursos se distribuyen de acuerdo a los coeficientes establecidos en un Reglamento que está aprobado por Ley. A parte de ello, los recursos del Fondo Común Municipal contemplan fondos para proyectos de emergencia consignados para los municipios. Una vez que se postula con la programación de las obras y el monto, el Fondo Común dispone de los recursos, pero no los libera mientras el Municipio no envíe el acuerdo respectivo. En esta oportunidad, se propone elegir la fórmula de la administración directa, puesto que también se podría elegir la contratación de empresas o la

contratación de cuadrillas, pero dado que se trata de un trabajo en el cual existe una especialización muy alta en las faenas, se propone optar hacerlo directamente con personal de la Dirección de Asco y Ornato.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si no debería manifestarse como un presupuesto en el presupuesto inicial.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que habría que incorporar un anexo al presupuesto inicial con intenciones de proyectos que se están postulando, pero que todavía no tienen trámite de aprobación. Informa que la lista de proyectos a los que se están postulando es alta. Se han presentado al Gobierno Regional proyectos por M\$ 20.000 y proyectos de hasta M\$ 200.000.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por el cambio de presupuesto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Herrera que aclare la pregunta de la Concejal Hoffmann, porque aparentemente circularon dos versiones.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que tiene dos versiones.

El señor **NELSON HERRERA**, explica que faltaba incluir la justificación del Cuerpo de Bomberos, la cual se incorporó posteriormente y está explicado dentro de las notas que tienen los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el aporte que se propone entregar a Carabineros se saca de las cuentas 25.33.007 y 25.33.001.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el detalle de la sub asignación es una facultad que se ha delegado a la Dirección de Administración y Finanzas, porque tienen en su sistema el número exacto de la cuenta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el dinero de Bomberos sale de la cuenta de subvenciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que sale de la cuenta de subvenciones.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta por el monto que se otorgó anteriormente al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el año pasado se otorgó M\$ 25.000 al Cuerpo de Bomberos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que revisó los antecedentes anteriores constatando que se otorgó M\$ 10.000 al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que probablemente los M\$ 10.000 correspondan a un adelanto que entregó al Cuerpo de Bomberos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se les entregó un adelanto de M\$ 10.000 y posteriormente, se les entregó M\$ 15.000. El monto total otorgado el año 2004 al Cuerpo de Bomberos asciende a M\$ 25.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en el documento que tiene en su poder se indica en la cuenta 05 "Senname" y no como "Cuerpo de Bomberos".

El señor **NELSON HERRERA**, aclara que el Cuerpo de Bomberos está en la cuenta 31 Transferencia al Sector Privado, la cual es distinta a la cuenta 33 Transferencias a Otras Entidades Públicas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere aprobar conjuntamente el complemento de la tabla que se refiere a la Subvención que se propone destinar al Cuerpo de Bomberos, más esta modificación presupuestaria.

Procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 3 y la Subvención al Cuerpo de Bomberos

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	<b>Ausente</b>
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>inhabilitado</b>

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 3 y la subvención al Cuerpo de Bomberos. La Concejal Guajardo se encuentra ausente y el Alcalde está inhabilitado de votar toda vez que es miembro de una de las Compañías de Bomberos de Conchalí.

#### **CUARTO TEMA**

#### **TRANSACCIÓN JUDICIAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y ANA MARÍA CARTAGENA GARCÍA**

El señor **RENE DIAZ**, señala que se trata de una transacción judicial o advenimiento judicial en razón de un accidente que ocurrió en Plaza Sagitario, por una vecina que sufrió daños en su vehículo a raíz de la caída de una rama de árbol de la misma plaza. Obviamente, existe una responsabilidad municipal respecto de este tema.

Existe un informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato al respecto. El Municipio se ve enfrentado a una demanda por parte de la señora, quien acompañó fotografías y un presupuesto. El presupuesto más bajo asciende a \$ 392.700 más el gasto de las fotografías que fueron autorizadas en la notaría por \$ 16.000.

La transacción tiene la ventaja que no se estaría cancelando las costas personales ni procesales en el caso de un juicio, porque ella va a obtener de todas maneras una sentencia favorable por la responsabilidad objetiva

que se tiene como Municipio frente a este accidente, de manera que se propone aprobar la transacción y someterla a consideración del Concejo para evitarse mayores gastos en este tema. El valor final asciende a \$ 408.700.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, comenta que le parece una falta de delicadeza, ya que al final del documento se indica lo siguiente: "Se da cuenta que la presente transacción fue aprobada en sesión del 15 de marzo de 2005...". Entiende que cuenten con la buena disposición, pero considera que deben decidir libremente.

El señor **RENE DIAZ**, explica que si se aprueba debe presentarse inmediatamente, porque tienen comparendo el día viernes. Se hizo de esta forma por un tema de premura.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, consulta si el hecho que exista demanda influye la decisión de pagar por parte de la Municipalidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si se continúa con el juicio hasta el final, probablemente el Municipio pierda el juicio.

El señor **RENE DIAZ**, aclara que la Contraloría exige que haya demanda, porque de lo contrario el pago carece de causa.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si al no haber un fallo, la Municipalidad puede llegar a un advenimiento con un particular, con respecto a este tema.

El señor **RENE DIAZ**, responde que dentro del procedimiento se permite el advenimiento o la transacción extrajudicial, sobretodo si se cautelan los intereses del Municipio, en el sentido que si se sigue adelante con la demanda podría implicar mayores gastos en cuanto a costas procesales y personales, porque ya implica la intervención directa de un abogado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la última hoja del documento el Juez, don José Bustos Palominos indica que las partes están citadas para el día 18 para una audiencia. En esa figura se contempla el advenimiento.

Dado lo anterior, se propone que el Concejo faculte al Director Jurídico para que logre un advenimiento, lo cual es ventajoso según los antecedentes para poder cerrar el caso.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, consulta si el Municipio tiene un seguro de responsabilidad civil.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que tiene entendido que no. Hay municipios que tienen departamentos expresamente dedicados a esta materia.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Transacción Judicial entre la Municipalidad de Conchalí y la señora Ana María Cartagena García.

**Concejal señor Héctor Aravena Méndez**  
**Concejal señor Rubén Carvacho Rivera**

**Aprueba**  
**Aprueba**

<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	<b>Ausente</b>
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Se aprueba por el señor Alcalde y por la unanimidad de los Concejales presentes la transacción judicial entre la Municipalidad de Conchalí y la señora Ana María Cartagena García, por la suma de \$ 408.700 (Cuatrocientos ocho mil setecientos pesos).**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que independiente que se haya aprobado, desea entregar su opinión al respecto. Estima que el Departamento de Aseo debe tener especial cuidado en este tipo de situaciones, ya que no es el único problema que ha ocurrido en la comuna, puesto que de otra forma siempre tendrán que buscar un advenimiento. Actualmente, existen muchos árboles que están con las ramas grandes, en especial en los sectores donde existen muchas viviendas, no así en grandes avenidas donde se pueden caer, pero que no hacen daño; aún así es peligroso. Solicita que el Departamento de Aseo ponga más atención en este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se está trabajando en dos equipos de poda, pero hay vecinos que se oponen al corte, porque son ecologistas ambientalistas que impiden que se pueda tocar un árbol nativo o foráneo. Además, no se pueden tocar los animales de la calle, por ejemplo las palomas. Incluso, comenta que existe un Senador de la República que fue demandado porque mató a dos perros.

En resumen, se está trabajando en esta situación, pero son hechos que ocurren en forma imponderable y en esta oportunidad fue un accidente.

## **QUINTO TEMA** **VARIOS**

### **a) DIA Y HORA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que se acuerde respecto del dia y hora de las sesiones del Concejo debido a que la Concejala Guajardo tiene problemas de horario. Propone que los martes se reúnan a las 11:00 horas.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, responde que no puede en las mañanas, prefiere reunirse en las tardes, a las 18:00 horas.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que también puede a ese horario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si todos están de acuerdo que sea a las 18:00 horas no puede ser el día martes, debería ser el lunes, miércoles o viernes.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que había programado todo para el día martes a cualquier hora. El cambiar el día le complica todo, pero la idea es que todos estén de acuerdo.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, consulta quienes de los Concejales prefieren reunirse en la mañana y quienes en la tarde, porque es evidente que no hay acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera su propuesta para que las sesiones se realicen en las mañanas, porque se entrará al horario de invierno lo que significa que a eso de las 18:00 horas lloverá o puede ocurrir cualquier otra emergencia que haga suspender la sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ya está el acuerdo de realizar las sesiones en la mañana, pero solicita que levanten las manos los Concejales que están de acuerdo en realizar las sesiones los días martes en la mañana.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, reitera que le complica asistir al Concejo en las mañanas, prefiere que se realice a las 16:00 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que las sesiones ordinarias se realizarán los días martes a las 16:00 horas.

**Se acuerda que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal se realizarán los primeros y terceros martes de cada mes a las 16:00 horas.**

**Se cierra la sesión siendo las 19:00 horas**

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636 - 02/458 57 98

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
ORDINARIA  
CELEBRADA EL MARTES 15 DE MARZO 2005

**ACUERDO N°16/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 3 y la subvención al Cuerpo de Bomberos. El Alcalde está inhabilitado de votar toda vez que es miembro de una de las Compañías de Bomberos de Conchalí.

**ACUERDO N°17/2005**

Se aprueba por el señor Alcalde y por la unanimidad de los Concejales presentes la transacción judicial entre la Municipalidad de Conchalí y la señora Ana María Cartagena García, por la suma de \$ 408.700 (Cuatrocientos ocho mil setecientos pesos).

**ACUERDO N°18/2005**

Se acuerda que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal se realizarán el primer y tercer martes de cada mes a las 16:00 horas.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal

cgce.